

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

IMPRESIÓN.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 8 de Agosto de 1945

Núm. 176

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**— Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a asegurar que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL para su encuadernación anual.  
Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas en pagos adelantados.  
c) Restantes suscripciones, 50 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**BOLETIN Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

*Transcribiendo tercera relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de Febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5).*

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de Febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5), y publicadas la primera y segunda relación de nombramientos definitivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 y 25 del pasado mes de Junio y 6 de Julio último, habiendo sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los

servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos, aun pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará en otra relación, una vez resueltos aquéllos:

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Ministerio de 31 de Enero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de Febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, que figuran en dos relaciones por separado, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.<sup>a</sup> Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Junta de Agrupación Intermunicipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil

respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.<sup>a</sup> Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.<sup>a</sup> El plazo de treinta días concedido para la toma de posesión, se entenderá prorrogado hasta los diez días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la cuarta relación de nombramientos definitivos; pero esta ampliación en el plazo posesorio sólo afectará a los concursantes que, figurando designados en esta relación para determinada plaza, tengan pendiente de resolución recurso interpuesto contra el nombramiento provisional efectuado para otra u otras.

4.<sup>a</sup> El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado, se estará a lo dispuesto en los números noveno y décimo de la Orden de convocatoria del concurso, advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

5.<sup>a</sup> Los Gobernadores Civiles or-

denarán la inserción de estas instrucciones y de la relación A) de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 1 de Agosto de 1945.—El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.

A) Vacante provista definitivamente

#### LEON

Villaquejada.—Don Nicolás Pozo Díez.

B) Designado definitivamente para la plaza de Secretario de Administración

#### Local

Pozo Díez, Nicolás.—Villaquejada (León).

2371

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de

#### León

Aprobado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del 30 de Julio último, el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un Matadero Municipal, y acordada la contratación de las mismas por el sistema de concurso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público dicho acuerdo, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo y durante el expresado plazo podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas respecto al proyecto y presupuesto de las obras de construcción de dicho Matadero, que han sido redactados por los Arquitectos señores Cañas y Torbado.

León 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde, José Aguado. 2343

#### Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Adrián del Valle, 28 de Julio de 1945.—El Alcalde, Clemente Blanco. 2336

#### Ayuntamiento de Astorga

Se hace saber, que en casa del vecino de esta ciudad don Domitilo Fernández González, se halla depositado un macho que apareció abandonado en los sembrados, haciendo daños en los mismos, el día 29 de Julio pasado, el cual se entregará al que acredite ser su dueño, previo el pago de los gastos originados.

Astorga, 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 2350  
2350 Núm. 346.—19,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Encinedo

Confecionado el Repartimiento General de Utilidades para 1945, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Encinedo, 28 de Julio de 1945.—El Alcalde, (ilegible). 2347

#### Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Confecionados por este Ayuntamiento los repartos y listas cobratorias, deducidos unos y otras del nuevo amillamiento llevado a cabo sobre los predios existentes en el término municipal, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de Septiembre de 1941,] Orden Ministerial de 13 de Marzo de 1942, y demás complementarias dictadas al efecto, se anuncia su exposición al público por espacio de diez días en la

Secretaría municipal, según preceptúa el artículo 17 de la mencionada Orden Ministerial de 13 de Marzo, durante cuyo plazo pueden los documentos ser examinados por los contribuyentes y entidades interesadas, formulando las reclamaciones que contra los mismos estimen justas, advirtiendo que los precitados repartos contienen las cuotas a satisfacer durante el próximo ejercicio de 1946.

Rabanal del Camino, a 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Marcelino Sierra. 2368

#### Ayuntamiento de Cebanico

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 del mes de Julio, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante tres mil setecientas pesetas, por medio de supe-rávit sin aplicación para atender al pago de obligaciones contraídas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cebanico, 30 de Julio de 1945.—El Alcalde, Leopoldo González. 2367

#### Ayuntamiento de Brazuelo

Formados y aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial, los documentos cobratorios de la contribución de rústica y pecuaria, con relación a los nuevos amillamientos, de conformidad a la Ley de 26 de Septiembre de 1941, y disposiciones posteriores, están de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Brazuelo, 1 de Agosto de 1945.—El Alcalde, P. Martínez. 2369

#### Ayuntamiento de Sabero

De conformidad con lo estatuido en la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939, y en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión de 31 de Julio último, se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Portero-

Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas, más 360 pesetas de plus eventual por carestía de vida y derechos de arancel del Juzgado municipal al que tiene obligación de servir.

Podrán solicitarlo todos los que reúnan las condiciones que exige la repetida Orden y por el orden que la misma determina: Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales, Excombatientes, Excautivos, Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados.

Los concursantes a dicha plaza, además de reunir la cualidad de ser españoles, acreditarán documentalmente:

a) Tener la edad de 23 años, sin exceder de los 45.

b) Haber observado buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo.

e) Acreditar una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y ser persona de inmejorables antecedentes político sociales.

Las solicitudes, reintegradas con timbre del Estado de 1,50 pesetas, escritas de puño y letra de los interesados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Sabero, 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Gonzalo Flórez. 2363

Habiendo sido instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sabero, 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde Gonzalo Flórez. 2362

#### Ayuntamiento de Balboa

Terminado el padrón de los contribuyentes sujetos al arbitrio sobre productos de la tierra, utilidades de

industrias y profesiones; sobre las rentas y rendimientos de éstas que se tengan dentro de este término municipal para el año de 1945, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y en los tres siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes los contribuyentes comprendidos en dicho padrón, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no serán atendidas reclamaciones, las cuales deberán fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas de lo reclamado.

Balboa, 28 de Julio de 1945.—El Teniente Alcalde en funciones, Carlos Mancebo. 2285

#### Ayuntamiento de Trabadelo

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1944, de Ordenación y Depositaria, al objeto de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes:

Trabadelo, 27 de Julio de 1945.—El Alcalde, D. Fernández Bello. 2335

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 26 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia, importante de 330.709,45 pesetas, queda de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada, a 31 de Julio de 1945.—El Alcalde, J. Romero. 2345

#### Ayuntamiento de Villamañán

Acordado por la Corporación la venta de un solar sito en el Camino Pobladora, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con dicho camino; Este, herederos de Elías Solís; Sur, Emerio Vivas, y Oeste, camino de Servicios, de una extensión superfi-

cial de 2.000 metros cuadrados, se anuncia al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones. En su día se anunciará por el mismo medio el día en que ha de tener lugar la subasta pública de dicho solar.

Villamañán, 3 de Agosto de 1945.—El Alcalde, Miguel Martín. 2373

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el plazo de siete días.

Puente de Domingo Flórez 2334

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1946 que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que también se indican, por medio del presente, se les cita y emplaza para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 12, 19 y 26, respectivamente, del actual mes de Agosto, advirtiéndoles que de no verificarlo, serán declarados prófugos, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar.

#### Villablino

Barral Moya, Eliseo Araceli, hijo de Amalio y Encarnación.

Cabeza Barroso, Agripino, de Manuel y Carmen.

Centeno Gila, Moisés, de Emilio y de Joaquina.

Díaz García, José, de Urbano y Celedonia.

Diez Diez, José Nestor, de José y Elvira.

Echeveguren Ceballos, Laureano, de Fidel y Filomena.

Fernández González, Guillermo, de Guillermo y Nieves.

Fernández Joaquina, Juan, de Domingo y Rosa.

Fernández Ramón, Alonso, de José y Teresa.

Fernández Villa, Alfonso, de Manuel y Aurora.

García Pérez, Timoteo, de Juan Antonio y Benigna.

González García, Primitivo Porfirio, de Pedro y Máxima.

González Martínez, Antonio, de Agustina.

Hernández Cuadrado, Máximo, de Máximo y Manuela.

Igón Osorio, Jesús, de Ramón y Juliana.

Juárez Alonso, José Luis, de Francisco y María.

López Ramón, Fructuoso, de José y Sagrario.

Machín García, Bernabé, de Bernabé y Virginia.

Méndez Blanco, Ramón José, Perfecto, de Ramón y Manuela.

Méndez López, Manuel Agustín, de Manuel y Dolores.

Miranda Brandariz, Manuel, de Manuel y María Socorro.

Pastor de las Heras Lucinio, de Lorenzo y Jacinta.

Rodríguez Álvarez, Javier Joaquín, de Alodia.

Rubió García, Arsenio, de Marcelino y Petra.

Santa Cecilia Sánchez, Hermenegildo, de Clemente y María.

Vega Fernández, Emilio, de Emilio y Consuelo. 2326

#### *El Burgo Ranero*

Pedro Antón García Gallego, hijo de José y María.

Florentino Sardino León, de Ignacio y Benita.

Vidal González Iglesias, de Enrique y Angelina.

Magín Reguera Díaz, de Alfonso y Asunción.

Ismael Eulogio Bravo Cascallana, de Gerardo y Paula.

Leandro Carrera Tejerina, de Mariano y Salvadora. 2377

#### *Santas Martas*

Gregorio Posadilla Amez, hijo de Gregorio y Concepción. 2372

#### *Villaobispo de Otero*

Julio Prieto Redondo, hijo de Pedro y Rosa. 2386

#### *San Millán de los Caballeros*

Raimundo Valencia Matilla, hijo de desconacido y Segismunda. 2384

#### *Junta de Partido de Riaño*

Formado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Agrupación forzosa correspondiente al año de 1946, y aprobado por la Junta en sesión del día 30 de Julio próximo pasado, queda expuesto en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riaño, 2 de Agosto de 1945.—El Alcalde-Presidente, Pablo y Mateos. 2375

## Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdefuentes del Páramo. 2385

## Administración de justicia

### *Juzgado municipal de Mansilla de las Mulas*

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Juez municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, y se hace público para que todas aquellas personas a quienes interese su desempeño, lo soliciten mediante instancia dirigida al Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de 30 días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo acompañarla de cuantos documentos estimen conveniente en justificación de sus méritos. Dicha solicitud habrá de reintegrarse con póliza de la Mutualidad Judicial de 3 ptas. y otra ordinaria de igual precio.

León, 30 de Julio de 1945.—El Juez de primera instancia. — Francisco Molleda. 2310

### *Juzgado municipal de Villasabariego*

Se halla vacante en este Juzgado el cargo de Fiscal municipal por renuncia del que lo desempeñaba, y se anuncia por medio del presente para que las personas a quienes interese, puedan solicitarlo dentro del término de 30 días, a contar del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante oportuna instancia dirigida a este Juzgado de primera instancia, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial del mismo precio.

León, 30 de Julio de 1945.—El Juez de primera instancia accidental, Francisco Molleda. 2309

## Requisitoria

Jiménez Romero, Ramón, de treinta y cinco años, hijo de Domingo y de Narcisa, cestero, natural de Villamartin (León), Partido Judicial de Villafranca del Bierzo, avecindado últimamente en Santovenia del Esla, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Zamora como procesado en el sumario 92 de 1940 que se le sigue por el delito de uso de nombre supuesto, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. Se hace constar que la presente requisitoria se extiende a tenor del artículo 835 n.º 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Al propio tiempo se encarece a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la detención de expresado individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Benavente, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, (illegible). 2258

## ANUNCIO PARTICULAR

### *Comunidad de Regantes de Cacabelos*

Constituida la Comunidad de Regantes del Canal de Cacabelos, y honrado con su presidencia, he dispuesto convocar Junta general para la formación de las Ordenanzas, debiendo reunirse en la Casa Consistorial el día 10 de Agosto, y hora de las 16, en la inteligencia que tienen derecho a concurrir por sí o legalmente representados, todos los regantes del expresado Canal, y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejarán de asistir todos los partícipes.

Cacabelos, a 30 de Julio de 1945.—El Presidente, Bernardino Fernández.

2313 Núm. 347.—28,50 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1945